

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 5688

Origen: Cámara Representantes - Bertolini, Luis Batlle; Castro Riera, Omar; Fontes Volpi, Luis R.

Análisis: Sustitúyese el artículo 587 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 por el siguiente: "ARTICULO 587.- Asígnase a la Universidad de la República una partida por única vez de US\$ 4.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuatro millones) con destino al edificio sede de la Regional Norte Salto. En la ejecución anual no se excederá el monto de US\$ 2.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones)".

Título: UNIVERSIDAD REGIONAL NORTE. ASIGNACION RECURSOS.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
24-09-1996	CRR	1297/1996	UNIVERSIDAD REGIONAL NORTE. ASIGNACION RECURSOS.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
PRESUPUESTOS	CRR	1297/1996

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
24-09-1996	CRR	Extraordinaria . Sesión:45	Diario Nro.2587
14-04-1998	CRR	Ordinaria . Sesión:10	Diario Nro.2721

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1297/1996	594/0	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. Asignación de recursos con destino al edificio sede de la Regional Norte Salto.